



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 2 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 624 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00017690-3/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Francisca Baquerizas, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, solicita licencia por actividad científica o cultural con goce.

Que la agente Baquerizas fundamenta su pedido toda vez que ha sido admitida a fin de realizar un Master Universitario en Criminología y Ejecución Penal, que se impartirá en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, España, a realizarse desde el día 26 de septiembre de 2019 hasta el día 24 de septiembre de 2020.

Que visto los casos análogos previos, se ha concedido licencia por actividad científica o cultural con el 50% del goce de haberes.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/2015 y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia con el 50% del goce de haberes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a la agente Francisca Baquerizas, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, con goce del 50% de haberes desde el día 26 de septiembre de 2019 y hasta el día 24 de septiembre de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/2015, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que la agente Baquerizas, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Francisca Baquerizas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 624 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires